



PROCEDIMIENTO PARA ACTIVIDADES PRESENCIALES PARA TFG POSGRADO EN INGENIERÍA DE BIOSISTEMAS

Por el o la estudiante:

El o la estudiante descarga en la página web de la Escuela para su lectura, el *Protocolo específico para el desarrollo de las actividades presenciales en la Escuela de Ingeniería de Biosistemas en el marco de la emergencia por la enfermedad COVID-19* o bien da lectura al protocolo específico de la unidad en la que realizará la actividad presencial.

Realiza la solicitud formal presentando:

1. Solicitud de presencialidad del o la estudiante para realizar actividades presenciales de trabajos finales de graduación. Adjuntando:
 - Descargo de Responsabilidad.
 - Perfil del Estudiante para la prevención del contagio de la COVID-19.
 - Declaración jurada que manifiesta que leyó, conoce y recibió la inducción sobre el protocolo de seguridad e higiene de la EIB. Si las actividades presenciales las realiza en otra unidad, corresponde completar la declaración jurada que tengan en dicha unidad.
 - Solicitud de presencialidad por parte del profesor (a) tutor (a) para realizar las actividades presenciales. Adjuntando:
 - Protocolo sanitario específico para el desarrollo del TFG. En este protocolo específico se trata de explicar la forma en que se llevará a cabo el trabajo final de graduación a partir de sus particularidades en el contexto del protocolo general de la unidad para el desarrollo de actividades presenciales. Este protocolo específico debe ser más exhaustivo en cuanto a la aplicación de las medidas sanitarias al caso concreto.

Comisión Posgrado en Ingeniería de Biosistemas, Dirección PPIB y EIB:

La Comisión de Posgrado con base en el análisis de la información suministrada, resuelve si autoriza o no la solicitud de la persona estudiante y remitirá su decisión a la Dirección del Posgrado. La persona que dirige el posgrado, con base en el dictamen de la Comisión elevará la solicitud a la Dirección de la EIB para su autorización.

En caso de que la determinación sea positiva, la Dirección de la EIB depositará en el PortalUCR la adenda al protocolo y los Anexos respectivos y lo informará a la Dirección del PPIB para su debida comunicación a las persona(s) estudiante(s) y su tutor. En caso contrario, le informará la decisión debidamente motivada, la cual podrá ser recurrida en única instancia. Una vez completado este procedimiento se podrá iniciar las actividades presenciales del trabajo final de graduación o tesis de posgrado.



Nota: Con respecto al *punto 1, inciso e* de los *Lineamientos para el regreso escalonado a las actividades presenciales de las personas estudiantes que están desarrollando sus trabajos finales de graduación*. Me permito detallar que en todo momento los estudiantes en actividades presenciales tendrán que estar supervisados por sus tutores de TFG.